



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A COMIDA AL PASO
RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ
CERDA E.I.R.L**

DECRETO ALCALDICIO N° 4359

Chillán Viejo, 03 AGO 2021

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 5.135 del 13 de mayo de 2021, para Comida rápido al paso.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	COMIDA AL PASO RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ CERDA E.I.R.L	
Rol Único Tributario:	77.362.692-8	
Representante Legal:	Rodrigo Gutierrez Cerda	
Dirección:	Conde de Maule N° 305, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Conde de Maule N° 305, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Comida rápido al paso.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	13-05-2021 N° 561000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000.-	



Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N°2116323792 Fecha: 29-07-2021
Autorización DOM:	Informe N° 62, es factible admitir patente Provisoria. Fecha 04.06.2021
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMV/NMV/MFR.-

Distribución:

- Sres. Comida al paso Rodrigo Alejandro Gutierrez Cerda E.I.R.L
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



- 2 AGO 2021